

la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dicho deudor.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta baja de la derecha, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy avinguda de l'Antic Regne de València, número 80. Con una superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.501, libro 206, folio 1, finca registral número 13.622, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 11.440.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja de la izquierda, entrando, de la casa situada en Valencia, avenida de José Antonio, hoy avinguda de l'Antic Regne de València, número 80. Con una superficie de 247 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.501, libro 206, folio 3, finca registral número 13.624, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.812.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 683/1997, sobre suspensión de pagos de la entidad «Construcciones y Servicios Elan, sociedad Anónima», dedicada a la construcción, domiciliada en Valencia, calle Ciscar, número 9-3.

Que por auto de fecha 7 de abril de 1998 se declaró al instante de este expediente «Construcciones y Servicios Elan, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 45.978.449 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzase la expresada diferencia entre activo y pasivo que quedaron fijados el primero en 113.379.476 pesetas y el segundo en 159.357.925 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva. Que por auto de esta misma fecha se mantiene la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Construcciones y Servicios Elan, sociedad Anónima» acordada en auto de fecha 7 de abril de 1998, se limita la actuación gestora del suspenso «Construcciones y Servicios Elan, sociedad Anónima» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente. Se concede el plazo de cinco días desde la publicación del presente para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—30.819-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 306-1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de Bancaja contra sala «El Palau, Sociedad Anónima», don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, al fondo puerta número 16 del zaguán número 73, de la Gran Vía Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 144 metros 51 decímetros cuadrados. Y linda: Por frente, vuelo del patio de luces, vivienda puertas 18 de este zaguán, rellano y hueco de escalera; derecha mirando desde la Gran vía, con vivienda puerta 12 del zaguán número 2 de la calle Serrano Morales y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 17 de este zaguán, y fondo, calle Serrano Morales. Forma parte de un edificio en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo

con fachada a la Gran Vía Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de Policía y a la calle de Serrano Morales, donde está señalada con el número 2 de policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, en el tomo 1.411, libro 102, de Ruzafa primera, folio 95, finca registral número 3.431-N, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada para su primera subasta en la suma de 28.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—30.739.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de menor cuantía, número 168/1996, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls, a instancias de «Excavaciones y Materiales Igualada, Sociedad Limitada», contra don Francisco Ramírez López, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que se detallará al final, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998 y hora de las doce, los bienes embargados a don Francisco Ramírez López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 19 de octubre de 1998 y su hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1998 y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 4235 0000 15 0168 96, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 40 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse, previamente, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos, de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra

señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 14 de diciembre de 1998 y su hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, finca 2.902, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el libro 75, tomo 1.173, folio 33. Solar situado en casco antiguo de la ciudad.

Valor de la mitad indivisa: 7.800.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca 3.837, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el libro 76, tomo 1.188, folio 209. Solar urbano, situado en la carretera de Montblanc, partida La Cabana.

Valor de la mitad indivisa: 442.000 pesetas.

Dado en Valls a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.388.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Ana Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Esteban Díaz Martínez, doña Rosa Verdejo Azúa, don Jesús Esteban Díaz Verdejo y «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018035796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre

de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno-C.—Local situado en el frente lateral izquierdo del que procede, del edificio ubicado en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad de Vélez-Málaga, el cual hace esquina a la calle Verdiales. Está situado en planta de semisótano, que ocupa una extensión superficial de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 915, libro 11, folio 119, finca 921.

2. Dos-C.—Local situado en el frente lateral derecho del módulo o portal número 1, en planta baja, del edificio ubicado en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad de Vélez-Málaga, el cual hace esquina a la calle Verdiales. Ocupa una superficie de 73 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 905, libro 11, folio 129, finca registral número 926.

Tipos de subasta:

1. La cantidad de 7.562.400 pesetas.
2. La cantidad de 14.517.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de abril de 1998.—La Juez, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—30.586.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra «Previmo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018029997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, sobre sótano y sobre solar, en el cuerpo denominado 1, con acceso independiente por zona común, designado con el número 41, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, baño, aseo, dos dormitorios y terrazas, con una superficie construida de 76 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados, perteneciéndole, además, dos zonas ajardinadas, con una superficie total de 23 metros 68 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, vivienda o elemento número 40, e izquierda, vivienda o elemento número 42.

Tipo de subasta: 8.507.250 pesetas.

Dado en Vera a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—30.804.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S. C.», contra don Andrés Soler Rodríguez y doña Beatriz Pérez Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018033397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.